RESOLUCIÓN Nº 495/18 1

PARANÁ, 11 9 OCT 2018

VISTO el EXP_FCECO-UER Nº 785/2018 titulado: Solicitud de apertura de convocatoria a Becas de Formación asignada al Proyecto de Extensión dirigido por la estudiante Srta. Sofía Ponti, la Ordenanza Nº 417 -Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado- y la Resolución "C.S." Nº 218/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.S." Nº 218/18 se aprobó el Proyecto de Extensión dirigido por estudiantes avanzados "Economía Social y Salud Mental. La Universidad Pública co-construyendo oportunidades de inclusión social a través del trabajo" dirigido por la estudiante Srta. Sofía Soledad Ponti, con la correspondiente asignación de una (1) beca.

Que la beca asignada tiene una duración de diez (10) meses con una asignación mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.220,00).

Que corresponde fijar el período de inscripción para aspirantes a la beca mencionada, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417.

Que ante la necesidad de realizar la convocatoria a la brevedad, resulta factible resolver Ad- referéndum del Consejo Directivo.

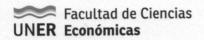
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta, a partir del 29 de octubre de 2018 y hasta el 9 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive, la inscripción para UNA (1) Beca de Formación asociada al Proyecto de Extensión "ECONOMÍA SOCIAL Y SALUD MENTAL. LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CO-CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL TRABAJO", dirigido por la estudiante Srta. Sofía Soledad PONTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.

ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Para realizar consultas, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Extensión de///



RESOLUCIÓN Nº 495/18 1

/// esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

F. C. Ec.

Cr. EDUARDO R. MUANI
DECANO
FCECO. UNER